



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de mobiliario para las Oficinas de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota.

2. ÁREA USUARIA Y/O ÁREA TECNICA ESTRATÉGICA

Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota.

3. FINALIDAD PÚBLICA

El siguiente requerimiento tiene como finalidad publica contribuir con el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de las Oficinas de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota y mejorar los procedimientos administrativos.

4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de mobiliario para las Oficinas de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota.

5. ACTIVIDAD DEL POI

9001 3999999 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

META : (58) GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

F.F : Recursos Ordinarios (RO).

EE.GG : 2. 6. 3 2. 1 2 MOBILIARIO

6. DESCRIPCIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

6.1. Descripción de los Bienes

ÍTEM	BIEN	CANTIDAD	DESTINO
1	Atril de madera	01	Auditorio
2	Mesa de melamina	01	Auditorio
3	Silla fija de metal (tapiz de cuerina)	100	Auditorio
4	Silla fija de metal (tapiz de tela)	01	Dirección
		04	Trámite Documentario
		04	AGI
		03	Asesoría Jurídica
		04	Personal
5	Silla giratoria de metal	01	Administración
		01	Informática
6	Banca de asientos múltiples	01	Dirección
		01	Administración
		03	Trámite Documentario
7	Escritorio de melamina	01	Archivo
		02	Trámite Documentario
		04	Personal



8	Estante de madera	04	Trámite Documentario
9	Estante de madera	02	Personal
10	Estante de madera	02	Archivo
11	Estante de madera	01	Archivo

6.2. 10Especificaciones Técnicas

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	REFERENCIA
1	<p>Atril de madera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Color: Cedro. • Material: Madera de 18mm. • Dimensiones: Alto 110.00cm x frontal 58.00cm x lateral 45.00cm. • Masillado, lijado de partes defectuosas, suministrado de laca selladora transparente hasta cubrir todos los poros de la madera, suministrado de 02 capas de barniz transparente resistente a rayos UV, debe ser suministrado mediante brocha o pistolas de imprimación, se hará tan pronto se haya terminado con la preparación de la superficie. <p>Garantía del fabricante: 12 meses como mínimo.</p>	
2	<p>Mesa de melamina:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Color: Cedro. • Material: Melamina 18mm. • Dimensiones: (Tablero: Largo 240.00cm x ancho 74.00cm); (cuerpo o base: largo 204.00cm x ancho 70.00cm x alto 80.00cm). • Tapa canto grueso color cedro en el del tablero principal y tapa canto delgado color cedro en los demás bordes visibles de la estructura. <p>Garantía del fabricante: 12 meses como mínimo.</p>	
3	<p>Silla fija de metal (tapiz de cuerina):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Color: Negro. • Material: Estructura de metal tubo cuadrado y tapiz de cuerina. • Dimensiones: Alto 80.00cm aprox. x ancho 45.00cm aprox. x profundidad 35.00cm aprox., (patas: alto 42.00cm aprox.). • Reclinable: No. • Base: 4 patas. <p>Garantía de fábrica: 12 meses como mínimo.</p>	

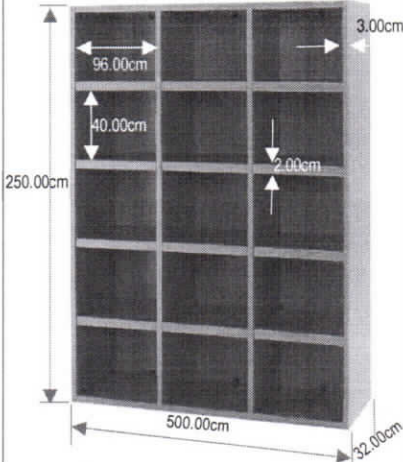
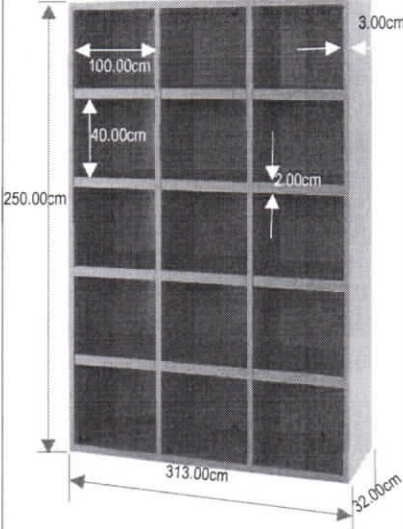


<p>4 Silla fija de metal (tapiz de tela):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Color: Negro. • Material: Estructura de metal tubo rectangular y tapiz de tela. • Dimensiones: Alto 79.00cm aprox. x ancho 53.00cm aprox. x profundidad 50.00cm aprox., (patas: alto 46.00cm aprox.). • Reclinable: No. • Base: 4 patas. <p>Garantía de fábrica: 12 meses como mínimo.</p>	
<p>5 Silla giratoria de metal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Color: Negro, plomo u otro. • Tipo: Giratoria. • Certificaciones: Ergonomía. • Estructura: Polipropileno. • Asiento: Forrado en tela. • Respaldo: Malla de poliéster. • Reposabrazos: Regulable en altura, giro, profundidad. • Base: 5 aspas. • Tipo de base: Aluminio. • Tipo de mecanismo: 4 posiciones bloqueo. • Cabecera: Regulable en altura y giro. • Soporte lumbar: Flexible en profundidad. • Alto total (cm): 115 min. - 130 máx. • Ancho total (cm): 64. • Profundidad total (cm): 59. • Ancho de espaldar (cm): 48. • Alto de espaldar: 62 min. - 68 máx. • Medidas de brazo (cm): 8 (ancho) - 24.5 (largo). • Altura de brazo (cm): 27 min. - 33 máx. • Ancho de asiento (cm): 51. • Profundidad de asiento (cm): 49. • Altura del asiento (cm): 45 min. - 52 máx. • Diámetro de base (cm): 64. • Diámetro de llantas (cm): 65 mm. • Peso neto (kg): Aprox. 120 a 150 kg. <p>Garantía de fábrica: 36 meses, carry-in.</p>	



<p align="center">6</p>	<p>Banca de asientos múltiples:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Color: Negro. • Material: Estructura de acero, asiento y respaldar de polipropileno. • Dimensiones: Alto 80.00cm aprox. x ancho 200.00cm aprox. x profundidad 50.00cm aprox., (espaldar: alto 32.00cm aprox. x ancho 45.00cm aprox.), (asiento: alto 40.00cm aprox. x ancho 45.00cm aprox. x profundidad 41.00cm aprox.). • Reposabrazos: No. • Base: 4 patas como mínimo. • Resistencia: 390 kg aprox. <p>Garantía de fábrica: 12 meses como mínimo.</p>	
<p align="center">7</p>	<p>Escritorio de melamina:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Color: Cedro. • Material: Melamina de 18mm. • Dimensiones: Largo 100.00cm x ancho 60.00 cm x 75.00cm. • Tablero de melamina 18mm de color cedro. • Tablero principal con revestimiento resistente al desgaste superficial color cedro. • Tapa canto grueso color cedro en el del tablero principal. • Tapa canto delgado color cedro en los demás bordes visibles de la estructura. • N° de cajones: 03 cajones (02 útiles + 01 files). • Corredoras telescópicas. • Tiradores de acero inoxidable. <p>Garantía de fábrica: 12 meses como mínimo.</p>	
<p align="center">8</p>	<p>Estante de madera: (Trámite Documentario)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Color: Natural. • Material: Madera tornillo. • Dimensiones: Largo 325.00cm x alto 250.00cm x ancho 32.00cm, (soportes o parantes verticales de 3.00cm x 3.00cm, y divisiones horizontales: tabla de 2.00cm de espesor). • Número de compartimientos: 18 • Masillado, lijado de partes defectuosas, suministrado de laca selladora transparente 	



	<p>hasta cubrir todos los poros de la madera, suministrado de 02 capas de barniz transparente resistente a rayos UV, debe ser suministrado mediante brocha.</p> <p>Garantía del fabricante: 12 meses como mínimo.</p>	
<p align="center">9</p>	<p>Estante de madera: (Personal)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Color: Natural. • Material: Madera tornillo. • Dimensiones: Largo 500.00cm x alto 250.00cm x ancho 32.00cm, (soportes o parantes verticales de 3.00cm x 3.00cm, y divisiones horizontales: tabla de 2.00cm de espesor). • Número de compartimientos: 30. • Masillado, lijado de partes defectuosas, suministrado de laca selladora transparente hasta cubrir todos los poros de la madera, suministrado de 02 capas de barniz transparente resistente a rayos UV, debe ser suministrado mediante brocha. <p>Garantía del fabricante: 12 meses como mínimo.</p>	
<p align="center">10</p>	<p>Estante de madera: (Archivo)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Color: Natural. • Material: Madera tornillo. • Dimensiones: Largo 313.00cm x alto 250.00cm x ancho 32.00cm, (soportes o parantes verticales de 3.00cm x 3.00cm, y divisiones horizontales: tabla de 2.00cm de espesor). • Número de compartimientos: 18. • Masillado, lijado de partes defectuosas, suministrado de laca selladora transparente hasta cubrir todos los poros de la madera, suministrado de 02 capas de barniz transparente resistente a rayos UV, debe ser suministrado mediante brocha. <p>Garantía del fabricante: 12 meses como mínimo.</p>	
<p align="center">11</p>	<p>Estante de madera: (Archivo)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Color: Natural. 	





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – CHOTA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

<ul style="list-style-type: none">• Material: Madera tornillo.• Dimensiones: Largo 500.00cm x alto 250.00cm x ancho 32.00cm, (soportes o parantes verticales de 3.00cm x 3.00cm, y divisiones horizontales: tabla de 2.00cm de espesor).• Número de compartimientos: 30.• Masillado, lijado de partes defectuosas, suministrado de laca selladora transparente hasta cubrir todos los poros de la madera, suministrado de 02 capas de barniz transparente resistente a rayos UV, debe ser suministrado mediante brocha. <p>Garantía del fabricante: 12 meses como mínimo.</p>	
--	--

7. GARANTÍA COMERCIAL

El plazo de garantía mínima es de 01 año de cada ítem, derivados de defectos o fallas de diseño y/o fabricación, contados a partir de la fecha en que se otorga a la conformidad de recepción de los bienes. Dicha garantía cubrirá el reemplazo de los bienes en un plazo de 5 días calendario, contados a partir del día siguiente de haberse notificado al proveedor.

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

8.1. Persona natural o jurídica

El participante postor deberá dedicarse a la (fabricación y/o comercialización al por mayor y menor de mobiliario de oficina y/o similares), según indique su ficha RUC, así como tener experiencia acreditada de 02 años en venta de mobiliario de oficina o un monto facturado de tres mil soles (3,000.00) en la venta de mobiliario de oficina.

8.2. Condiciones adicionales

- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.
- Tener RUC activo y habido (el proveedor deberá contar con actividad económica relacionada al objeto de la contratación).
- No estar impedido para contratar con el Estado.
- Contar con CCI vinculado al RUC
- De contar con boleta o factura.

9. LUGAR DE ENTREGA

La entrega se realizará previa coordinación con la Oficina de Almacén de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, ubicada en Jr. Gregorio Malca N° 896, Distrito Chota, Provincia Chota, Departamento de Cajamarca; en horario de atención de 07:30 - 13:00 y 14:30 - 17:00.

10. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega máximo es de quince (15) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

11. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD





La recepción está a cargo de la Oficina de Almacén de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota y la conformidad es responsabilidad del Jefe del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, para lo cual ha verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas. En el caso de bienes, realizar el respectivo control de calidad, de haberse establecido en el requerimiento. La conformidad se emite en un plazo máximo de (7) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable; salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación de acuerdo a los establecido en el inciso 144.3 del Art. 144° del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas aprobado mediante Decreto Supremo N.º 009-2025-EF.

12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La entidad realiza el pago al contratista con abono en la cuenta CCI de forma oportuna luego de haberse verificado la correcta ejecución de las prestaciones. El pago se realizará en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable previa justificación de la demora, por cinco días hábiles; tal como lo establece el inciso 67.3 Del artículo 67° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas. Para tal efecto, el contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- Guía de Recepción firmada y sellada por la Oficina de Almacén de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota (o unidad orgánica designada, dependiendo de la naturaleza de la prestación y/o lugar de entrega)
- Comprobante de Pago, autorizado por la SUNAT.
- Carta de Garantía, de los bienes entregados.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

En los contratos de bienes y servicios, EL CONTRATISTA es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de una (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante. El contrato puede establecer excepciones para bienes fungibles o perecibles, siempre que la naturaleza de estos no se adecue a este plazo, así se haya determinado en la estrategia de contratación, de acuerdo a los dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su reglamento.

14. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de contrato, la Unidad de Gestión Educativa Local Chota le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$





**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – CHOTA**



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Según lo establecido en los incisos 120.1 y 229.2 de los artículos 120 y 229° del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

15. CLÁUSULA ANTICORUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el acuerdo de las partes; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas y del artículo 330 del Reglamento. Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar la conciliación a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

17. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – CHOTA



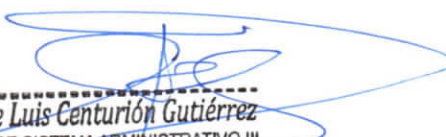
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

18. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente requerimiento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Chota, octubre de 2025.



Ing. Jaime Luis Centurión Gutiérrez
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III
ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
U. E. 301 - UGEL - CHOTA

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000211

UNIDAD EJECUTORA : 301 REGION CAJAMARCA-EDUCACION CHOTA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000782

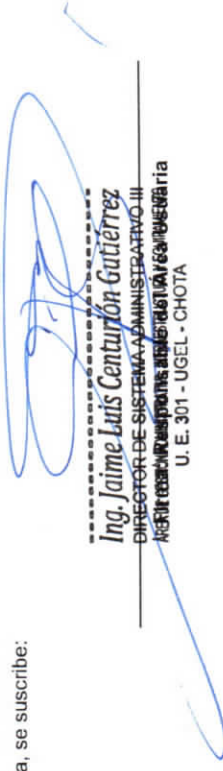
Centro de Costo: 07820501 OFICINA DE ADMINISTRACION
 Fecha de Solicitud: 10/10/2025

Código Item N.-	ITEM Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
			EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
746408640001	ATRIL DE MADERA	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
746411180001	BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES	Unidad	0.00	0.00	5.00	0.00
746437450011	ESCRITORIO DE MELAMINA	Unidad	0.00	0.00	7.00	0.00
746441180001	ESTANTE DE MADERA	Unidad	0.00	0.00	9.00	0.00
746450560023	MESA DE MELAMINA	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
746481870001	SILLA FUAJ DE METAL	Unidad	0.00	0.00	116.00	0.00
746483900001	SILLA GIRATORIA DE METAL	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 32.7 del artículo 32 de la Directiva) ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:


Ing. Jaime Luis Centurión Gutiérrez
 DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 U. E. 301 - UGEL - CHOTA